



### Resolución Rectoral n.º 0201-2014-UNAP Iquitos, 27 de enero de 2014

#### VISTO:

El Oficio n.º 0015-2014-CIRNA-UNAP, presentado el 23 de enero de 2014, por la directora del Centro de Investigaciones de Recursos Naturales, sobre aprobación de proyecto de investigación;

#### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 2787-2013-UNAP, del 27 de diciembre de 2013, se resuelve aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2014 del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, mediante Oficio de visto, doña Lastenia Ruiz Mesía, directora del Centro de Investigaciones de Recursos Naturales (Cirna), solicita al rector aprobar la ejecución del proyecto de investigación denominado "Sustratos orgánicos, reproducción, manejo agronómico y silvicultural de especies terapéuticas de ornato, paisajismo y educación ambiental en el CIRNA – UNAP" para el periodo 2014;

Que, el proyecto nuevo de investigación del Cirna concuerdan con la ejecución establecida en el cumplimiento de los fines y objetivos asignados al rubro: Desarrollo y mantenimiento de investigaciones de la UNAP;

Que, por los fundamentos expuestos, es procedente atender lo solicitado por la directora del Centro de Investigaciones de Recursos Naturales;

De conformidad con la Ley n.º 30114 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar**, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2014, la **ejecución del proyecto nuevo de investigación** del Centro de Investigaciones de Recursos Naturales de la UNAP (Cirna - UNAP) financiado para el periodo 2014, según el siguiente detalle:

**"Sustratos orgánicos, reproducción, manejo agronómico y silvicultural de especies terapéuticas de ornato, paisajismo y educación ambiental en el CIRNA – UNAP"**

<u>Responsable</u>	:	<b>Elizabeth Bohabot Gómez</b>
<u>Investigadores</u>	:	Elizabeth Bohabot Gómez Pedro Antonio Gratelly Silva Julio Pinedo Jiménez Carmela Arce Urrea Dorita Elena Navarro Loja Juan Celidonio Ruiz Macedo
<u>Colaboradores</u>	:	Romel Campos Cahuachi César Tuesta Del Castillo Julio Mozombite Pinedo Felipe Vargas Yahuarcani
<u>Duración del proyecto</u>	:	03 años (2014-2016)
<u>Presupuesto total</u>	:	S/.183,838.00
<u>Presupuesto 2014</u>	:	S/.80,742.00



### Resolución Rectoral n.º 0201-2014-UNAP

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar** a la Oficina General de Administración (OGA) y a la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP) la ejecución presupuestaria bajo la modalidad de ayuda financiera otorgándose a favor de la responsable del proyecto de investigación aprobado, la suma mensual de acuerdo a lo establecido en el artículo primero, previa presentación de la rendición de cuenta documentada debidamente sustentada con los comprobantes de pagos reconocidos por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (Sunat) y del avance físico y financiero del proyecto.

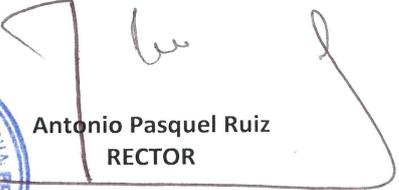
**ARTÍCULO TERCERO.- Establecer** que la investigadora responsable del proyecto, está obligada a presentar en el Centro de Investigaciones de Recursos Naturales (Cirna) y en la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP) los informes periódicos de avance físico y financiero respectivo.

**ARTÍCULO CUARTO.- Encargar** al Centro de Investigaciones de Recursos Naturales (Cirna) la supervisión y ejecución de los trabajos de investigación, debiendo presentar la responsable del proyecto de investigación el informe correspondiente a la finalización del trabajo, indicando las metas logradas, así como la presentación oportuna de la rendición de cuenta de gastos de acuerdo a ley.

**ARTÍCULO QUINTO.- Autorizar** a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal del 2014.**

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
Antonio Pasquel Ruiz  
RECTOR



  
Maria-Isabel Maury Laura  
SECRETARIA GENERAL